



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2019-MDC/GM

Cachachi, 29 de octubre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO:

El INFORME N° 02-2019-MDC/GM/URNyA de fecha 23 de octubre del 2019 (04 folios), del Ing. Milser Melvin Castro Torres – Jefe de Recursos Naturales y Ambiente, solicita la aprobación del Autorización del material de acarreo.

El OFICIO N° 079-2019-ANA-AAVIM-ALA CRISNEJAS de fecha de ingreso 21 de octubre del 2019 (05 folios) del Ing. Miguel Angel Espino Paredes hace llegar opinión técnica vinculante para extracción de material de acarreo.

El expediente N° 2474-2019, de fecha 19 de agosto del 2019, mediante el cual el Sr. David Navarro Saavedra, solicita aprobación para la extracción de agregados (material de acarreo) en el sector El Chorro, C.P. Tabacal en el margen derecho del río de Condebamba. y;

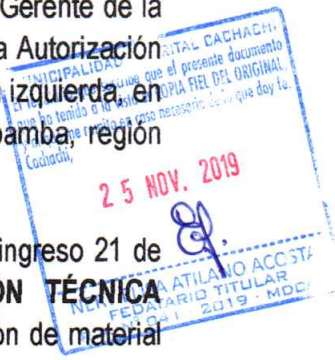
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con el Expediente N° 02474-2019, el Sr. David Navarro Saavedra, solicita autorización para la extracción de materiales de acarreo como arena, hormigón y gravilla del cauce del Río Condebamba, cuya zona de extracción se ubica en el sector El Chorro, Centro Poblado de Tabacal, distrito Cachachi, provincia Cajabamba – Cajamarca; adjuntando la Memoria Descriptiva, donde detalla, entre otros, las zonas de extracción referenciadas en el sistema UTM WGS 84, el tipo de material a extraer, sistema de extracción y las características de la maquinaria a usar, el volumen de extracción, vías de acceso; incluyendo los planos de ubicación en coordenadas UTM, y la solicitud de extracción de materiales de acarreo emitida por el ALA Crisnejas.

Mediante OFICIO N° 002-2019-MDC/GM de fecha 11 de agosto del 2019, el Gerente de la Municipalidad Distrital de Cachachi solicita Opinión Técnica Previa Vinculante para la Autorización de extracción de material de acarreo en el cauce del Río Condebamba, en su margen izquierda, en el sector El Chorro, Centro Poblado de Tabacal, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, región Cajamarca.

Mediante OFICIO N° 079-2019-ANA-AAVIM-ALA CRISNEJAS de fecha de ingreso 21 de octubre del 2019, el Ing. Miguel Angel Espino Paredes hace llegar **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la Municipalidad Distrital de Cachachi para **AUTORIZAR** la extracción de material de acarreo en el cauce del río Condebamba, en su margen izquierda, en el sector El Chorro, Centro Poblado de Tabacal, al Sr. David Navarro Saavedra por un volumen de hasta **4482.28 m³** el que se





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2019-MDC/GM

realizará en un periodo de 6 meses, detallado en el Informe Técnico N° 14-2019-ANA-AAA.M-ALACR/MAHCH.

Que, mediante INFORME N° 02-2019-MDC/GM/URNyA de fecha 23 de octubre del 2019 el Ing. Milser Melvin Castro Torres – Jefe de Recursos Naturales y Ambiente, solicita la aprobación de la Autorización para extraer material de acarreo en el cauce del Río Condebamba, en su margen izquierda, en el sector El Chorro, Centro Poblado de Tabacal, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, región Cajamarca.

Estando a los considerandos expuestos, con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente; por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR la a favor de DON DAVID NAVARRO SAAVEDRA, el permiso para extraer material de acarreo en el cauce del Río Condebamba, en su margen izquierda, **POR UN PLAZO DE 6 MESES** contados a partir de la promulgación de la presente y según las consideraciones siguientes:

a) Zona de extracción

En el cauce del Río Condebamba, en su margen izquierda, en el sector El Chorro, Centro Poblado de Tabacal, distrito Cachachi, provincia Cajabamba, región Cajamarca, conformada por dos (02) tramos:

Zona de Extracción TRAMO 1, conformado por su polígono rectangular de 540 m. de largo y 20 m. de ancho haciendo un área de 1.080 ha, la cuadrícula de esta zona está comprendida entre las siguientes coordenadas UTM:

ZONA DE EXTRACCIÓN – TRAMO 1

PUNTOS	COORDENADAS UTM		DATUM	ZONA
	NORTE	ESTE		
Punto 1	9164440	812606	WGS 84	17 M
Punto 2	9164600	812560	WGS 84	17 M
Punto 3	9164954	812682	WGS 84	17 M
Punto 4	9164963	812654	WGS 84	17 M
Punto 5	9164601	812538	WGS 84	17 M
Punto 6	9164434	812587	WGS 84	17 M

Zona de Extracción TRAMO 2, tiene un área de extracción de 0.6 ha y está comprendida entre las siguientes coordenadas UTM:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El fedatario que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario. Dado en Cachachi,
25 NOV. 2019
NERY ELISA ATILANO ACC STA
FEDATARIO TITULAR
P.A. N° 0-1 2019 - MDC/A



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2019-MDC/GM

ZONA DE EXTRACCIÓN – TRAMO 2

PUNTOS	COORDENADAS UTM		DATUM	ZONA
	NORTE	ESTE		
Punto 1	9165146	812905	WGS 84	17 M
Punto 2	9165186	813070	WGS 84	17 M
Punto 3	9165275	813162	WGS 84	17 M
Punto 4	9165291	813146	WGS 84	17 M
Punto 5	9165205	813060	WGS 84	17 M
Punto 6	9165164	812898	WGS 84	17 M

En ambas zonas el Administrado ha planteado una profundidad de corte de 0.45 m, con lo cual no afectan o van a causar daños a infraestructuras de protección aledañas al lugar.

b) Puntos de Acceso y Salida del Cauce

El acceso y salida a la zona de extracción es por la carretera Cajabamba – Cajamarca, hasta la altura del cruce al Centro Poblado Tabacal, luego mediante la trocha carrozable existente en el lugar hasta llegar a la zona de extracción (sector el Chorro).

c) Tipo de Material a extraer

ARENA, HORMIGÓN Y GRAVILLA.

d) Volumen Total de material a extraer

4482.28 m³

e) Material de descarte

El material de descarte será acumulado en la ribera de la margen izquierda del río Condebamba, que servirá como defensa natural ante las próximas avenidas que se registran durante las épocas de lluvias.

f) Maquinaria a ser utilizada en el proceso de extracción

Se empleará maquinaria como volquetes de 15 m³ de capacidad y un cargador frontal.

g) Plan de cierre

El titular se compromete a reestablecer las condiciones del ambiente ocupado a través de actividades y acciones como; estabilización de los taludes de la extracción, nivelar taludes del área operada, retiro de instalaciones y maquinarias y otras que sean necesarias para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales

Artículo Segundo. - NOTIFICAR al ADMINISTRADO que deberá reportar el volumen del material extraído, a la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cachachi, a partir de la fecha de autorización, en caso contrario deberá iniciarse con la sanción administrativa, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de extracción de materiales de acarreo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
 El Titular que suscribe que el presente documento
 ha sido leído y tiene a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
 El que me remito en caso necesario de lo que doy
 Cachachi,
 25 NOV. 2019
 MERY ELISA ALVARO ACCOSTA
 FEDATARIO TITULAR
 P.A. N° 039-2019-MDC/GM



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2019-MDC/GM

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Cachachi, realice la supervisión, fiscalización y control de lo establecido en los Artículos precedentes de oficio o en coordinación con la Autoridad Local de Agua – ALA Crisnejas.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo al Administrado, Autoridad Local de Agua – ALA Crisnejas, a la Unidad de Recursos Naturales y Ambiente y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-URNA
- 3.-ALA-Crisnejas
- 4.-Imagen Institucional
- 5.-Administrado (1)



Juan Bautista Romero Esteban
 Municipalidad Distrital Cachachi
 Gerencia Municipal
 Ing. Juan Bautista Romero Esteban
 Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
 El feutorio que suscribe que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y el que me remito en caso necesario que doy fe en Cachachi,
25 NOV. 2019

 NERY ELISA ATIAYANO ACCOSTA
 FEDATARIO TITULAR
 P.A. N° 041-2019-MDC/GM